

DECRETO EXENTO N° 1.509

RETIRO, 23 de mayo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 125 de fecha 22/05/2012 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

| FUNCIONARIO | FECHA | HORARIO | ACTIVIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSÉ VIVANCO TAPIA Run. N° 7.796.461-4 Auxiliar Grado 17° | 26/05/2012 | 13:00 a 19:00 hrs. | Apertura, resguardo, permanencia y cierre dependencia salón municipal para realizar reunión de trabajo con organizaciones culturales de la comuna. |

funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21, 01, 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep